



UNIDAD DE HABITACIÓN N°1 BUCEO

Un proyecto urbano-habitacional modelo para la ciudad de Montevideo

Martín Cajade Diotti

*DePAU, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo;
Universidad de la República, Uruguay
mcajade@fadu.edu.uy*

RESÚMEN

La racionalización constructiva en torno a la vivienda para las clases trabajadoras en Uruguay rápidamente asumió la prefabricación y estandarización como condiciones necesarias para la producción en masa de unidades habitacionales hacia la década del 1950. Pero a medida que esos proyectos aumentaban en ambición sumando equipamientos, servicios y recursos barriales, las instituciones encargadas de impulsarlos empezaron a pensar el problema a otra escala: resuelta la estrategia en el lote el interés se desplaza al ámbito de la planificación urbana. Fue así que el consenso político-técnico de la época, plasmado en el Plan Director de Montevideo de 1956, promociona a las Unidades Vecinales como el instrumento capaz de ordenar la mancha urbana en pleno crecimiento. Esto llevaría a la ejecución de algunos de los proyectos urbano-habitacionales más ambiciosos de la historia del país, siendo uno de sus casos más consagrados la Unidad Habitacional N°1 Buceo.

Palabras clave: Unidad Vecinal, Movimiento Moderno, Proyecto Urbano, Montevideo.

Línea de investigación: Ciudad y Proyecto **Tema:** Proyecto residencial.

ABSTRACT

Constructive rationalization regarding housing for the working classes in Uruguay quickly embraced prefabrication and standardization as necessary conditions for mass production of housing units in the 1950s. However, as these projects grew in ambition, incorporating community facilities, services, and resources, the institutions responsible for driving them began to consider the problem at a different scale: once the strategy was resolved at the individual plot level, the interest shifted to the realm of urban planning. It was in this context that the political and technical consensus of the time, reflected in the 1956 Montevideo Master Plan, promoted Neighborhood Units as the instrument capable of organizing the expanding urban sprawl. This led to the execution of some of the most ambitious urban-housing projects in the country's history, with one of the most renowned cases being the *Unidad Habitacional No. 1* in Buceo.

Keywords: Neighborhood Unit, Modern Movement, Urban Project, Montevideo.

Thematic clusters: City and Project **Topic:** Housing project

1. La Unidad Vecinal como modelo

Las teorías urbanas y sus recorridos históricos pueden tener una trazabilidad difusa y difícil de abarcar. La Unidad Vecinal como concepto, idea o teoría -en el más ambicioso de los casos- es la historia entrelazada de una serie de búsquedas, tanto conceptuales como proyectuales, que hilvanan caminos y construyen relatos múltiples.

Existe cierto consenso académico en que es Clarence Perry quien presenta la Unidad Vecinal por primera vez a la "American Sociological Association" y la "National Community Center Association" en Washington en diciembre de 1923 (Hall, 1988, p. 124). Probablemente Perry solo haya reunido una serie de ideas presentes en el imaginario colectivo del momento (Mumford, 1961; Hall, 1988) para trazarlas en una receta de planificación con seis variables (tamaño, límites, espacios abiertos, equipamientos y servicios, locales comerciales y trazado vial) que buscaba proteger la unidad familiar y su vínculo comunitario, generando un enclave urbano ordenado donde el automóvil dejara de ser una amenaza.

Esta noción clásica de Unidad Vecinal es definida por una escuela primaria en términos poblacionales. El rango para la época se fija entre 5000 y 6000 personas y se calcula en función de la cantidad de niños que puede abastecer una escuela, para obtener posteriormente la capacidad de carga total del barrio. Las distancias máximas también se asocian a los recorridos hasta la escuela, estableciendo un radio hipotético de la unidad en 400 metros. Las vías de tráfico masivo y alta velocidad se ubican en el perímetro del tejido barrial dándole así un límite preciso. Por su parte, las instituciones y servicios barriales, estarán ubicadas en un punto central siendo la escuela el punto focal. En lo que respecta a locales comerciales, estos están situados preferentemente en las intersecciones de las calles principales o de borde, pudiendo vincularse programáticamente con áreas comerciales de otras unidades. Por último, se diseñan calles interiores sinuosas y sin conexión con la trama -cul-de-sac- como una forma de domesticar y brindar privacidad al área de residencia, evitando circulaciones de paso a altas velocidades para proteger el ambiente vecinal. Esto permite que las calles internas (comparadas con los trazados en grilla) ahorren un 10% del área, que se destina a los pequeños espacios recreativos distribuidos en toda la unidad, mientras otro porcentaje similar sería para espacios abiertos de uso institucional.

El Movimiento Moderno incorporó a la Unidad Vecinal como parte de su instrumental urbanístico, no sin antes aportarle características propias. Las búsquedas para abordar la masividad y las nuevas tipologías y lenguajes arquitectónicos encontraron en la Unidad Vecinal un marco donde reordenar cuestiones vinculadas con la densidad, el carácter del espacio público, las tipologías edilicias y nociones sistémicas en la conformación de las ciudades. En América Latina en particular, y a modo de ejemplo, en los "Seminarios Regionales de Asuntos Sociales" de la Unión Panamericana, la Unidad Vecinal está presente en las discusiones y es presentada como "un célula de la ciudad dotada de todos los servicios que en forma más inmediata requiere la familia" y como un concepto "derivado del urbanismo moderno, [que] proviene de la necesidad de descentralizar la población mediante congregaciones orgánicas" (Organización de los Estados Americanos, 1951) materializando experimentos proyectuales canónicos como las Unidades Vecinales nº 3 (Lima, 1945-1949), Urdaneta (Caracas, 1947-1956) y Portales (Santiago, 1954-1966), entre otras.

2. Consenso académico, técnico y político en Uruguay

Si bien es difícil precisar el momento en el que el concepto terminó de permear en Uruguay es evidente que hacia principios de la década de 1950 la Unidad Vecinal era un instrumento urbano clave en las políticas de vivienda de diversos organismos estatales y gubernamentales: figuraba como solución en congresos, seminarios y demás encuentros de técnicos en la región, contaba con amplio apoyo en la academia, había sido incluido en la legislación nacional y era amplificado por revistas y publicaciones disciplinares.

Una figura clave de la cultura planificadora del Uruguay como lo fue Carlos Gómez Gavazzo, quien utilizó el concepto de Unidad Vecinal en varios trabajos e instancias durante su carrera académica. En su archivo ubicado en el IETU-FADU se encuentran los recaudos un del proyecto propio Gómez que data de 1935, el Barrio Jardín en Camino Sanfuentes, que tempranamente formula principios de segregación vehicular, ubica los negocios frentistas a las vías perimetrales que delimitan el predio y posiciona la escuela en el centro, asociada al área parqueada del predio y en 1952 trabaja en un encargo titulado "Una Organización Vecinal en el Parque Rivera" cuyo programa urbano es una "Unidad Vecinal" de baja densidad con múltiples servicios barriales.



Figura 1. Barrio Jardín Camino San Fuentes (izq.) y Organización Vecinal en el Parque Rivera (der.). Gráficos del Proyecto. Archivo Gómez Gavazzo, IETU-FADU.

Pero el documento del ITU que resume a la perfección los lineamientos y directrices que se estaban llevando adelante en la década de 1950, es el boletín número 8 del ITU de 1955 denominado *Planificación Municipal*. Aquí nos encontramos una serie de gráficos y textos bajo el título *Una política de habitación urbana en la remodelación de la ciudad* que plantea la evolución orgánica de la ciudad de matriz india hacia una ciudad moderna e higienista compuesta por Unidades Vecinales. Este documento, bajo la dirección de Gómez y con la participación de los arquitectos Justino Serralta y Lorenzo Finocchio, resume la estrategia del Plan Director para sus acciones en materia de ordenamiento territorial y su política de vivienda lanzada al siguiente año.

Figura 2. Boletín del ITU N°8 de 1955. Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU.

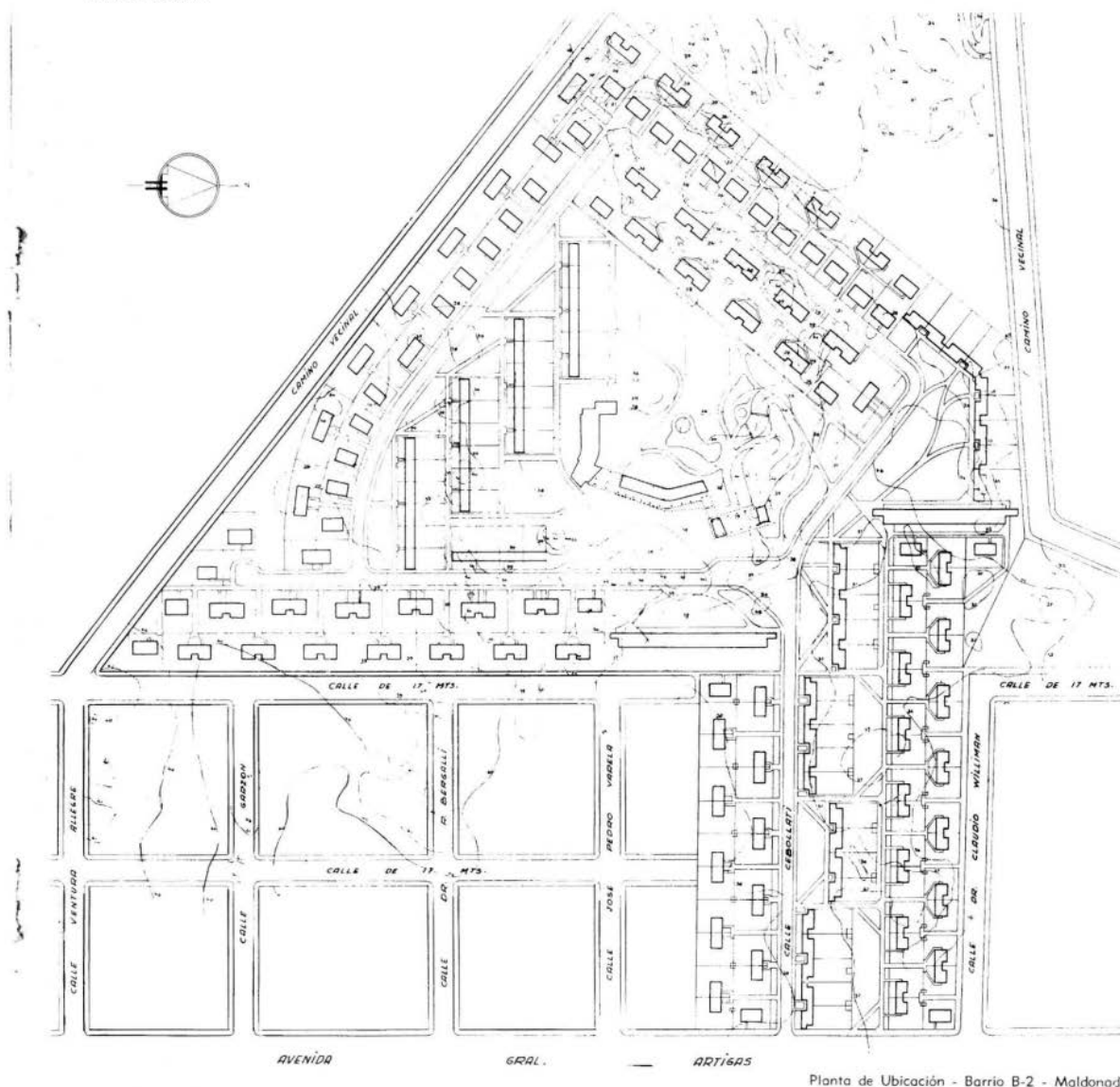
La presencia de la Unidad Vecinal como concepto y su debate en los medios de difusión académica es múltiple hacia finales de la década de 1950 y principios de la de 1960. El segundo número de la *Revista de la Facultad de Arquitectura* abre con un artículo de Finocchio, “El concepto de Unidad Vecinal y su relación con el crecimiento de la mancha urbana” (1962, p. 8), donde se desarrolla el concepto desde un punto de vista histórico y teórico. El texto plantea un debate con Reginald R. Isaacs, quién critica el carácter segregacionista del instrumento en el contexto norteamericano y cuyo texto sería transcrito en el número 4 de la misma revista, en febrero de 1963. El balance final de Finocchio sobre la Unidad Vecinal como instrumento es altamente positivo y la posiciona como “arma efectiva en el proceso de planeamiento de ciudades”. Un artículo en la misma línea aparece en el número 29 de la revista CEDA en diciembre de 1965. En “Algunos aspectos doctrinarios de la evolución de la arquitectura nacional en los últimos quince años (1950-1965)”, el arquitecto Hugo Baracchini hace un balance disciplinar y caracteriza las Unidad Vecinal de la siguiente manera:

es algo más que la vida comunal, supone una estructura física adecuada con el fin de reelaborar la vida comunal [...] La idea central es la relación físico-social con las demás Unidades Vecinales, vertebrando una organización global de la ciudad y la región. [...] Este encadenamiento de unidades con una vida comunal caracterizada y progresiva, tiende a provocar una integración de toda la población. (p.6)

A continuación se refiere a la contribución que había hecho en los últimos años el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE):

La respuesta técnica que caracteriza al periodo en estudio va a ser la Unidad Vecinal. Esta [...] se incorpora a los planes de trabajo del INVE y del Concejo Departamental de Montevideo en el entorno de los años 55-56, años que recordamos son de elaboración de la idea de Plan Director de Montevideo. (p.7-8)

El propio INVE utiliza esta lógica de urbanización en sus “Barrios” que por lo general, y a pesar de la diversidad de escala de sus intervenciones, tenían como programa urbano y edilicio Unidades Vecinales, donde a la escuela primaria y a los equipamientos colectivos le orbitaban bloques de vivienda que llevaba adelante el instituto, como en el caso del Barrio B-2 en Maldonado (Figura 4).



Planta de Ubicación - Barrio B-2 - Maldonado

Figura 4. Planta de ubicación del Barrio B-2 del INVE en la revista Arquitectura no. 233 de la SAU, 1956 (p. 28).

Esta serie de documentos, iniciativas, debates y proyectos, nos muestran apenas un panorama del alcance del instrumento de ordenamiento y la aceptación con la que contaba durante las décadas de 1950 y 1960. Y es precisamente en este momento, que el Plan Director de Montevideo avanza sobre las concreciones más significativas en torno al concepto de Unidad Vecinal.

3. El Plan Director de 1956 y sus Unidades Vecinales

Desde la entrada en vigencia de la constitución de 1952 en Uruguay la ciudad de Montevideo contaba con una nueva forma de gobierno departamental: un sistema colegiado que repartía la tradicional concentración del poder del intendente en una nueva figura, el Concejo Departamental de Montevideo: órgano ejecutivo responsable de llevar adelante las políticas en la administración municipal y el encargado de impulsar el Plan Director para la ciudad de Montevideo, uno de los hitos más destacados en la cultura planificadora de Uruguay.

El propio Consejo definía un plan director en los siguientes términos:

Un Plan Director consiste en el conjunto de estudios técnicos, aplicados directamente sobre un territorio, para orientar la labor ejecutiva del Gobierno [...] No constituye por lo tanto un programa rígido y estricto de urbanismo; sino un conjunto de directrices técnicas; de ahí su nombre. (Concejo Departamental de Montevideo, 1959)

Una de las preocupaciones centrales del plan es administrar el crecimiento de la mancha urbana en pleno desarrollo (Concejo Departamental de Montevideo, 1959, p. 24) mientras que la idea fundamental detrás del mismo tiene que ver con el reconocimiento de la ciudad como organismo y derivado de esto, la posibilidad y voluntad de ordenarlo descentralizadamente.

Para combatir el «centralismo absorbente» (Concejo Departamental de Montevideo, 1959, p. 29) se plantea un sistema de recintos administrativos de escalas y alcances sucesivos, equipados y surcados por vías de transporte de importancia relativa a cada uno de ellos. El primero es el *Sector*, con una población de 100.000 habitantes aproximadamente y servicios asociados de escala metropolitana (hospitales, bancos, etc.). El segundo, con una población estimada entre los 20.000 y 30.000 habitantes, es el *Distrito*, donde aparecen servicios menores como la policía, el mercado, el cine, etc.. Finalmente, atendiendo la escala barrial y comunitaria (6.000-12.000 habitantes), las *Unidades Vecinales*, asociadas a una escuela primaria, a la que se le suman pequeños negocios, nursery, rincones infantiles, entre otros.

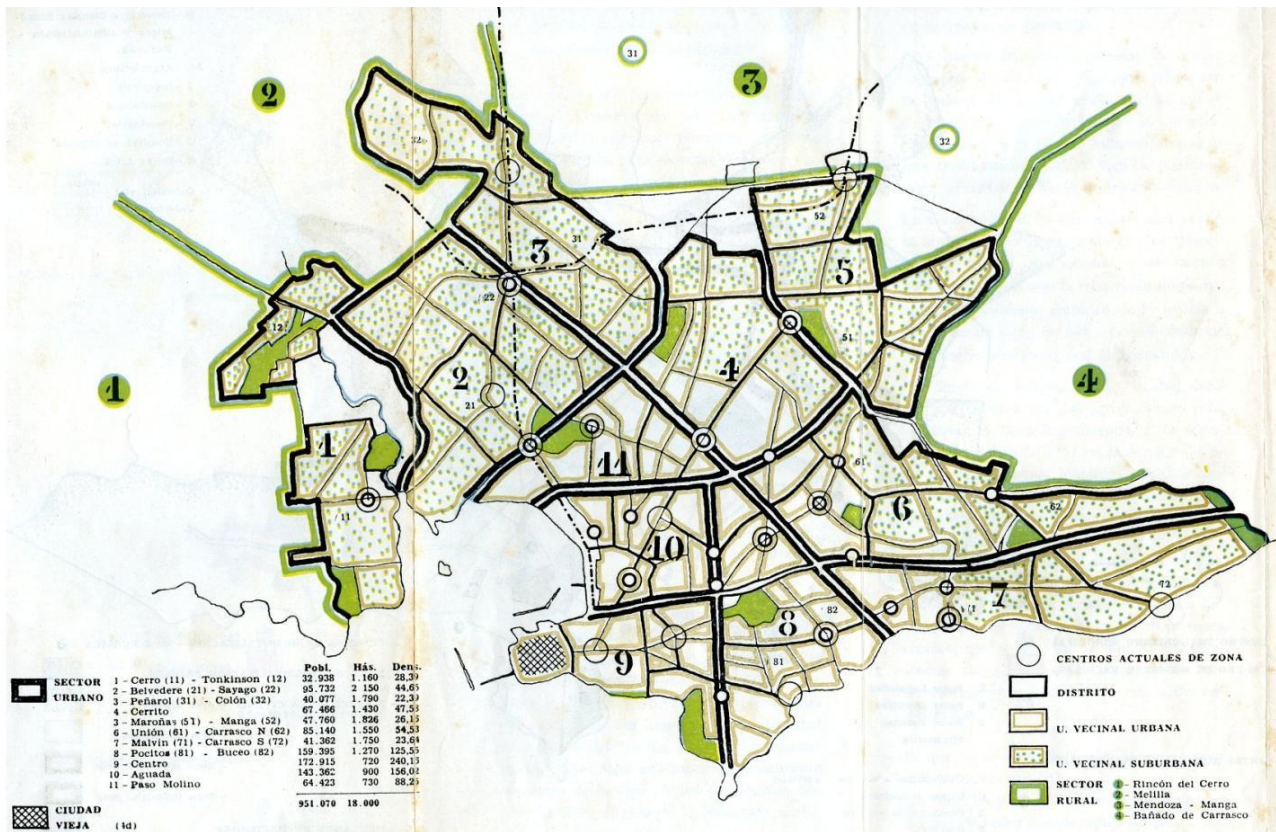


Figura 5. Plano de la división administrativa del Plan Director. Fuente: Boletín N°12 (1957). Archivo Gómez Gavazzo, ITU, FADU.

En el marco del Plan Director se proyectaron cinco Unidades Vecinales (N°1 Buceo, N°2 Casavalle, N°3 Cerro Sur, N°4 Reducto, N°5 Alto Malvín), con diversos grados de concreción y éxito, pero sobre todo con diversidad de enfoques que las alejan de un modelo de aplicación lineal para demostrarse una herramienta maleable a situaciones y coyunturas particulares.

La Unidad de Habitación N°1 del Buceo fue sin duda la de mayor ambición constructora por parte de la Intendencia y el proyecto urbano más emblemático de la administración municipal en materia de vivienda en el marco del Plan Director, y se puede considerar como el que más se aproxima a cumplir con los axiomas de la Unidad Vecinal, según sugiere Nydia Conti (1986, p. 44).

Además del problema habitacional, el Plan Director proponía el reordenamiento de la zonificación urbana metropolitana, armaba nuevos sistemas de circulación vial, impulsaba proyectos de renovación específicos e iniciativas infraestructurales, entre otras. Esto probablemente lo haya convertido en el último gran documento de planificación urbana para Montevideo hasta la aparición del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en 1998, no solo por el cambio de orientación debido a la superación del Plan Regulador, sino porque nace en un momento de gran optimismo, producto de la favorable coyuntura económica de principios de los años cincuenta. Esto le permitió avanzar en las cuestiones urbanísticas y de ordenamiento que tuvieron una profunda incidencia en la forma de la Montevideo contemporánea y también una gran cantidad de equipamientos edilicios de altísima calidad, muchos de los cuales se lograron concretar.

4. La Unidad N°1 Buceo

A propuesta del concejal Luis M. Guarnaschelli en 1956, el proyecto de Alberto Scarlato para Unidad de Habitación N°1 Buceo fue presentado en el Plan Director como una de las iniciativas del plan orgánico tendiente a resolver el problema de la vivienda en Montevideo junto con otra serie de iniciativas que son descritas en la revista *Arquitectura* N°235 de la SAU. Allí se muestra un plano general de la Unidad y fotografías de la “fachada oeste del primer bloque de viviendas” sobre la calle Santiago Rivas, terminado en 1956.

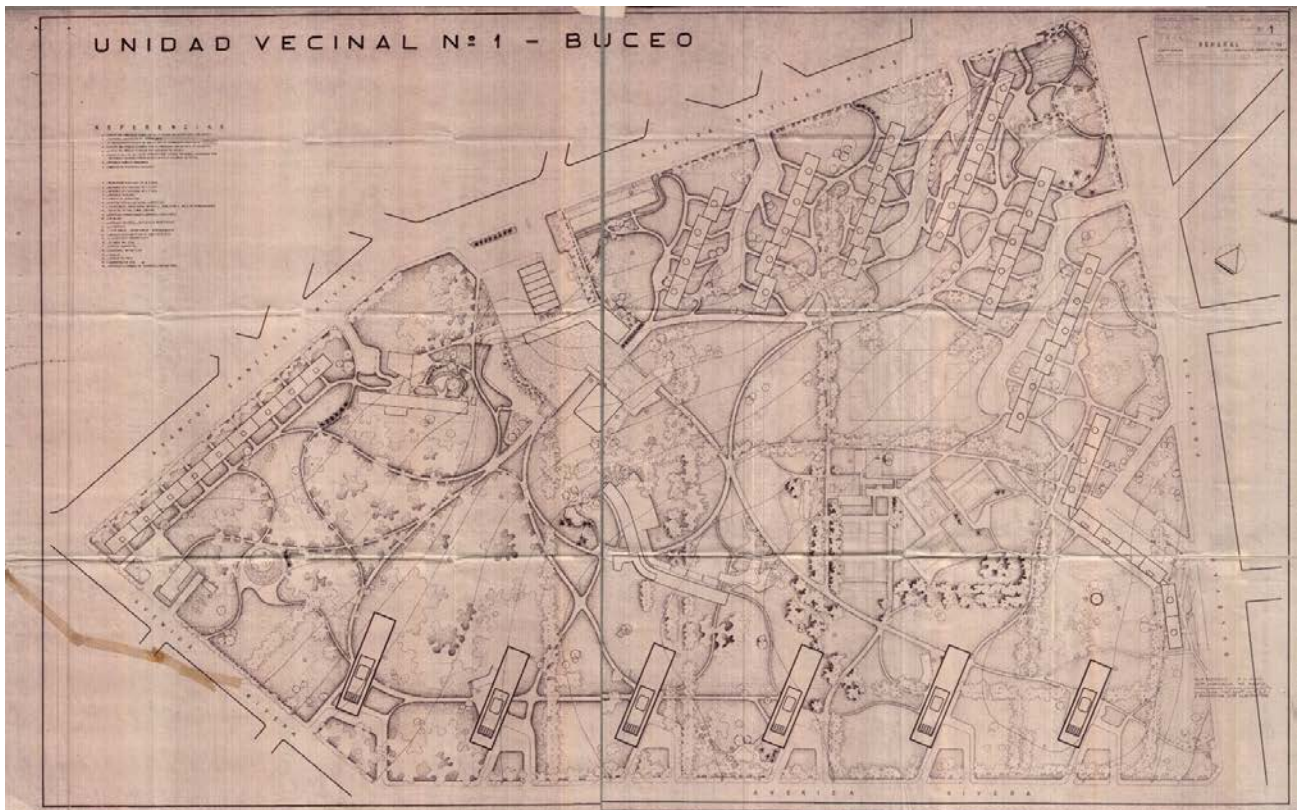


Figura 6. Planta general y maquetas de la Unidad Vecinal N°1 - Buceo. Fuente: Archivo Intendencia de Montevideo, Carpeta 8.

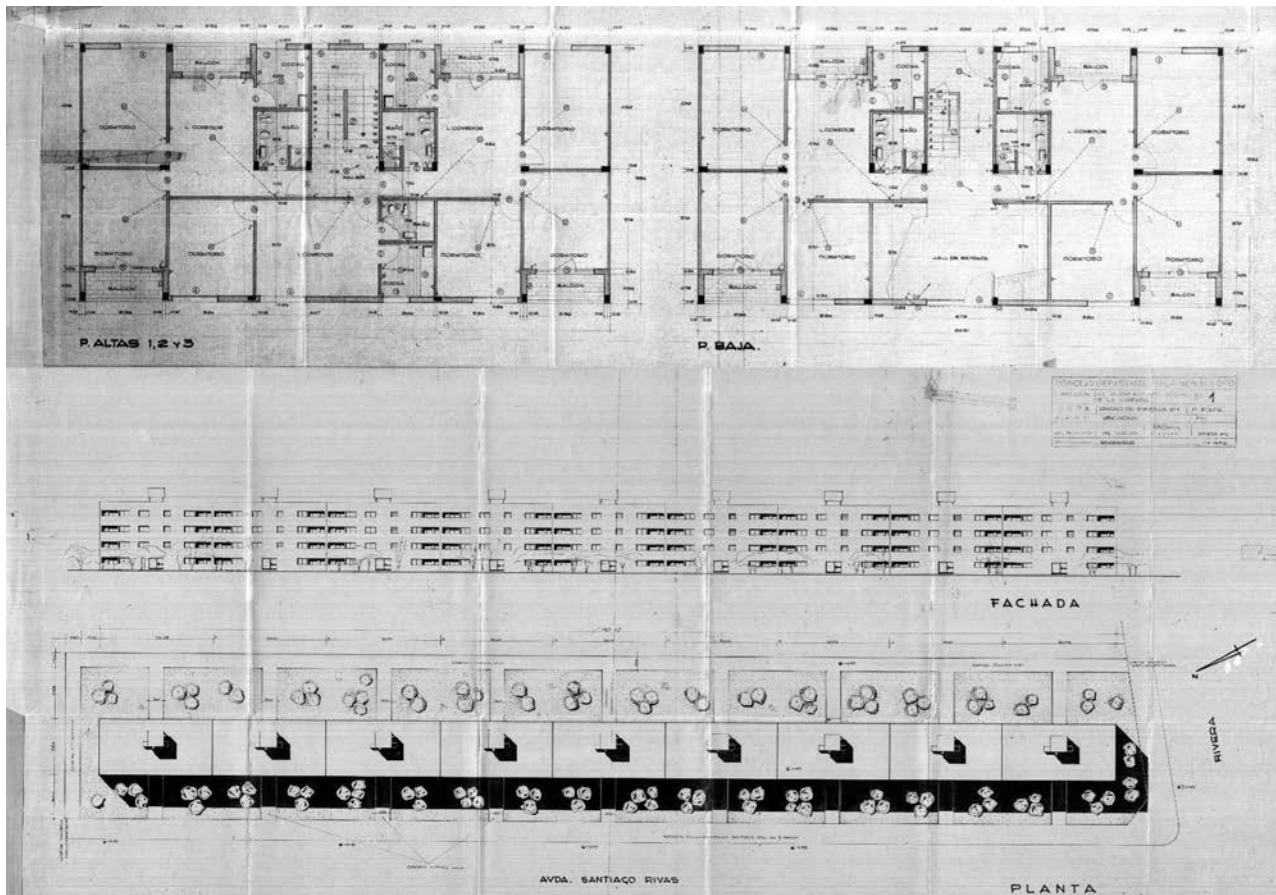


Figura 7. Plantas y alzados del bloque sobre la calle Santiago Rivas perteneciente a la etapa 1 de la Unidad Buqueo. Fuente: Archivo Intendencia de Montevideo, Carpeta 8.

Dentro de la política habitacional también se menciona la construcción de servicios vecinales para combatir una ausencia que se entiende como "dañosa para la correcta organización de los núcleos y comunidades vecinales" (Concejo Departamental, 1957). En este sentido, se destaca como "el primer ejemplo de esta orientación" al Centro Asistencial de la Unidad de Habitación del Buqueo, formado por una biblioteca, policlínica, salón de conferencias, nursery y centro de asistencia social para la atención del vecindario que se pretendía habilitar a finales de 1958.

Pero más allá de la divulgación del plan para el predio a la opinión pública, entre los órganos del gobierno departamental se estaban realizando gestiones para poder conducir el ambicioso plan. En la justificación que explica la resolución del Consejo Departamental firmada por su presidente poner a la venta los inmuebles de la primera etapa de la Unidad Buqueo, se percibe el alcance de la iniciativa y los objetivos a largo plazo para el predio de la Unidad Buqueo, y el futuro plan orgánico que comenzaría a desarrollar el gobierno departamental.

Se presenta entonces la Unidad de Habitación del Buqueo como un proyecto significativo en la lucha contra el problema de vivienda en Montevideo con la capacidad para albergar hasta 8400 habitantes y es un esfuerzo orgánico de gran magnitud. El proyecto en sí consta de 14 bloques distribuidos en diferentes zonas. En la calle Santiago Rivas, hay cinco bloques de 100 metros de longitud y cuatro pisos cada uno. Sobre el Camino Propios, hay un bloque de forma libre de unos 200 metros de largo y cuatro pisos. Finalmente, sobre la Avenida Rivera, hay ocho bloques de 15 pisos cada uno.

Además de los bloques de viviendas, el complejo cuenta con numerosos servicios. Hay un centro de barrio completo con una biblioteca, una sala de reuniones, un cine y un club social. También hay locales para asistencia social y medicina preventiva, que incluyen una casa cuna, una pequeña policlínica y un lavadero.

Asimismo, hay un centro de negocios con un mercado y zonas de comercio, y locales para enseñanza, que incluyen una escuela y una zona de Parque y Deportes con canchas de juegos, vestuarios y un club deportivo. Pero las repercusiones esperadas van más allá de dotar al recinto urbano de todos los elementos necesarios para el desarrollo de una vida barrial integral y, sobre todo, una conversión ciudadana de sus habitantes:

el planteamiento integral del problema de la vivienda que se hace por primera vez, ya que [...] no es sólo construir habitaciones, sino que fundamentalmente es dar al ciudadano los servicios de protección integral de su vida, previendo los locales para atender sus necesidades, culturales, deportivas, de prevención social y médica y de esparcimiento, de tal manera que se sienta vinculado a su barrio y a la acción municipal, haciendo en él conciencia de los beneficios que el Estado le reporta y transformándolo en un ciudadano activo defensor de nuestro modo de vida republicano-democrático (Concejo Departamental, Unidad de Habitación N°1, 1957, Carpeta 12 s/n)

La Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda, a cargo de Ricardo Fernandez Lapeyrade, subraya en junio de 1957 la importancia de la Unidad como caso modelo para la ciudad:

La Unidad de Habitación No.1 - Buceo se ha concebido, contemplando la solución de manera integral de los generalizados problemas sociales, económicos y urbanísticos que afectan hoy día a los grandes conglomerados urbanos, y como tal, a Montevideo. (Carpeta 12 s/n)

Estas consideraciones urbano-habitacionales se traducen en características espaciales igualmente radicales.

En el diseño del trazado urbano, la ubicación perimetral de los bloques de viviendas tiene por objetivo preservar y construir un espacio público verde dentro de la unidad, resolviendo el acceso vehicular mediante *cul-de-sacs*, una técnica urbana similar a la utilizada en Radburn (New Jersey) pero llevada al extremo en su abstracción. En cuanto a la disposición de los bloques de vivienda, se disponen seis bloques de quince pisos de altura, que suman un total de 1316 apartamentos sobre la avenida Rivera, en respuesta a su importancia vial. Los restantes ocho bloques del proyecto tienen cuatro pisos de altura y se distribuyen de manera que los más largos (180 metros) están cerca de las esquinas con la calle Rivera, mientras que los de menor tamaño (80 y 100 metros) se ubican en la zona próxima a la trama barrial baja existente. A medida que llegamos a Propios, los bloques aumentan su tamaño (120 metros), lo que permite lograr un gradiente de escala que culmina en el bloque articulado en Propios esquina Rivera. En total, la unidad cuenta con 1844 unidades habitacionales, lo que alcanza la "densidad territorial admisible" de 300 habitantes por hectárea con unas 7000 personas en total (Concejo Departamental, Unidad de Habitación N°1, p. 2).

Una vez ubicados los edificios de vivienda en el perímetro, es posible liberar el interior arbolado del predio para disponer los equipamientos no habitacionales (culturales, sociales, deportivos, educativos, comerciales, etc.) mediante dos estrategias. Por un lado, se distribuyen aquellos equipamientos que poseen una vocación de vínculo barrial sobre la calle Santiago Rivas, constituyendo el "centro" comercial y cultural de la Unidad. Aquí el objetivo explícito, declarado en la descripción del documento, es la conexión con el tejido residencial próximo y el armado de un polo de servicios con un alcance mayor al de la propia unidad, dotando a la misma con: un mercado de 600m², un bloque de pequeños comercios con 900m², un local para un club social y confitería-restaurant, una sala para 800 espectadores para cine, teatro, conferencias o asamblea, oficinas públicas, una policlínica-nursery-biblioteca (denominada en los recaudos como "Centro de Barrio" y en construcción al momento de publicada la memoria), un bloque para artesanos con unidades de afincamiento incluidas y un quiosco policial.

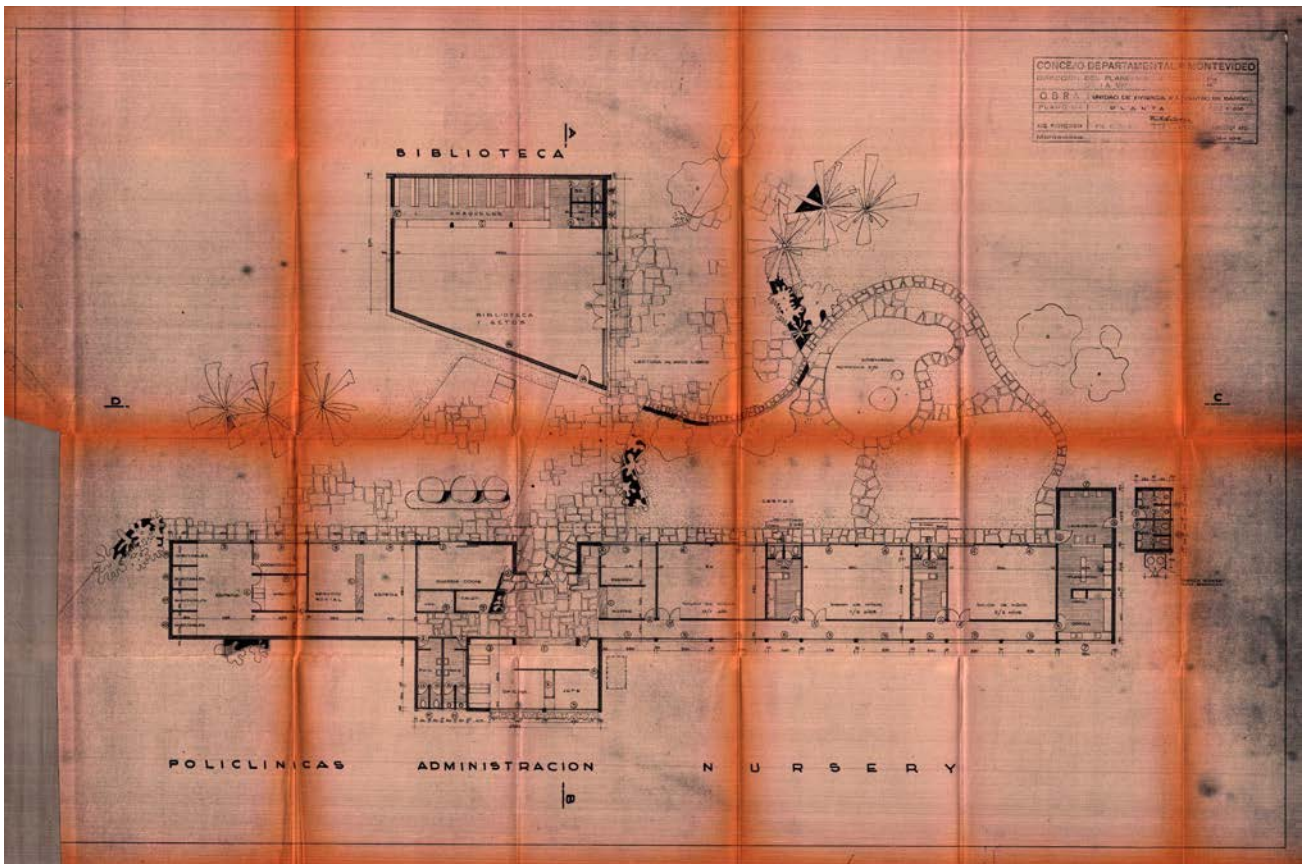


Figura 8. Planta del Centro de Barrio (Policlínica-Nursery-Biblioteca). Rollo Unidad Buceo. Fuente: archivo Intendencia de Montevideo (IM), Carpeta 12.

Por otro lado, la escuela primaria, con capacidad para mil alumnos, se ubica en el baricentro del predio, en una amplia zona verde y cercana al parque deportivo.

La población escolar, podrá acceder a la escuela desde cualquier punto de la Unidad de Habitación, libre de todo cruce, con vías vehiculares.

En consonancia con la fundamental gravitación que desde el punto de vista social y cultural debe tener todo grupo escolar en el complejo humano al cual sirve, se ubica en este caso, la escuela, "comandando o nucleando" al conjunto.- (p. 5)

Con este remate en la memoria y sus requisitos proyectuales asociados, queda definido el plan de ordenamiento, el proyecto urbano y programa edilicio asociado, que no es otro que el de la Unidad Vecinal donde la escuela es la pieza fundamental para definir la capacidad de carga de la misma, así como el elemento clave para definir la trama vial, equipamientos asociados y arquitecturas residenciales vinculadas.

Luego de presentado el proyecto general y habilitada la venta de los inmuebles de la Etapa 1, el Concejo Departamental comienza la segunda etapa de construcciones en la Unidad Buceo con los bloques de cinco niveles sobre la calle Propios, que incluyen el bloque articulado (Figura 9) que avanza sin mayores contratiempos. No así la tercera etapa, que sufre revisiones que transforman la propuesta original presentada apenas unos años antes. Esas cinco barras restantes se sustituyen por la construcción de 32 bloques con 512 unidades que, según describe Nydia Conti, se habrían proyectado para la Unidad N°2 en Casavalle.

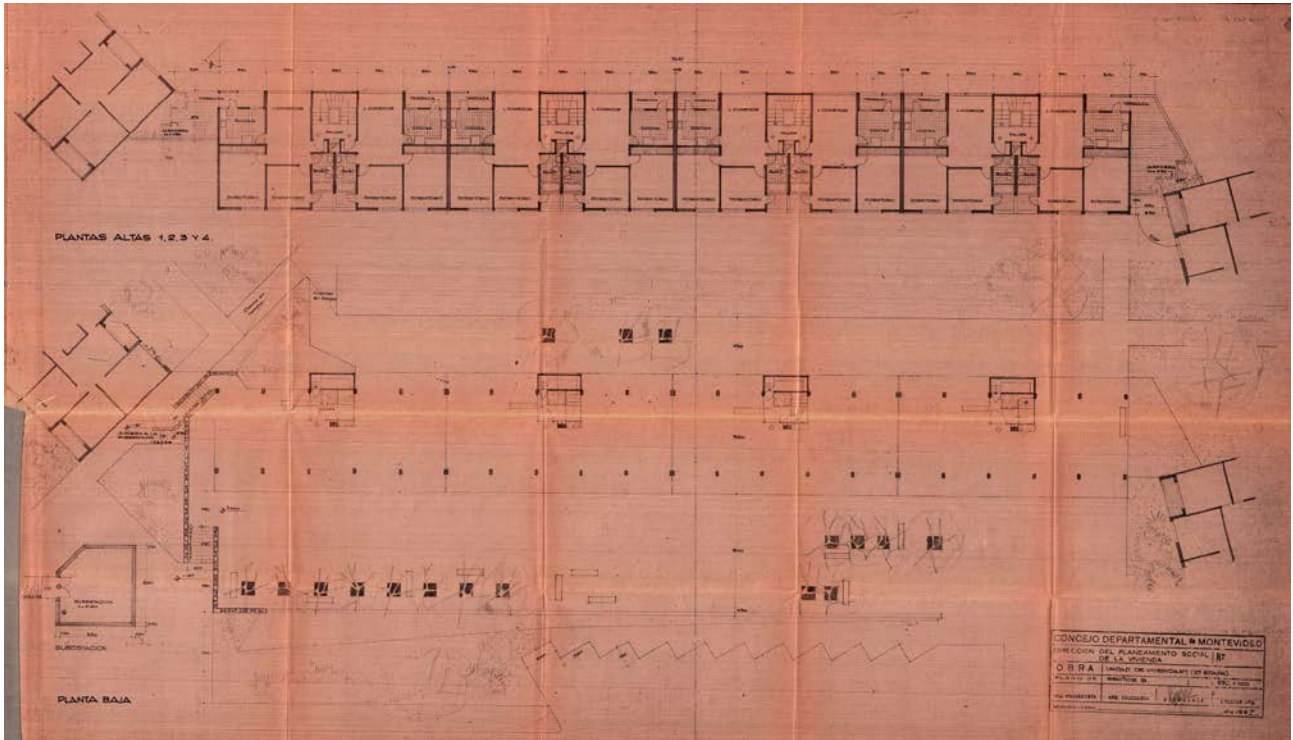


Figura 9. Bloque quebrado sobre la avenida Propios. Fuente: archivo Intendencia de Montevideo, Unidad de Habitación N°1, Carpeta 6.



Figura 10. Los 32 bloques en construcción hacia 1966 en la Unidad Buceo. Imagen Satelital de IdeUy.

Se evidencia en los documentos que la gestión financiera de la Unidad Buceo no resultaba sencilla: la necesidad de venta del primer bloque, el intento de venta de los lotes sobre la Av. Rivera al INVE y las once licitaciones desiertas para la tercera etapa, seguramente fueran síntomas de la incapacidad financiera del gobierno departamental, en un contexto nacional donde los problemas económicos se empezaban a hacer sentir cada vez con más fuerza desde finales de la década de 1950 y a los que se sumaban las dificultades propias de un proyecto extremadamente ambicioso en términos de equipamientos colectivos y cantidad de unidades residenciales.

En este contexto, sin embargo, se llevan adelante iniciativas nacionales que darían un fuerte impulso a la elaboración de planes y a sus respuestas financieras asociadas. El Poder Ejecutivo encomendaba al INVE y al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) a llevar adelante un Plan Nacional de Vivienda cuya primera versión del año 1962 sería elaborada por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (Risso y Boronat, 1995). Por su parte, el gobierno departamental continúa con los 32 bloques de vivienda llevados adelante

ahora a través de la empresa Alvaro Palenga S.A. y con una financiación del 54.7% a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo y 45.3% provenientes de fondos del Plan de Mejora Municipal en línea con lo que será el futuro Plan Nacional de Vivienda.

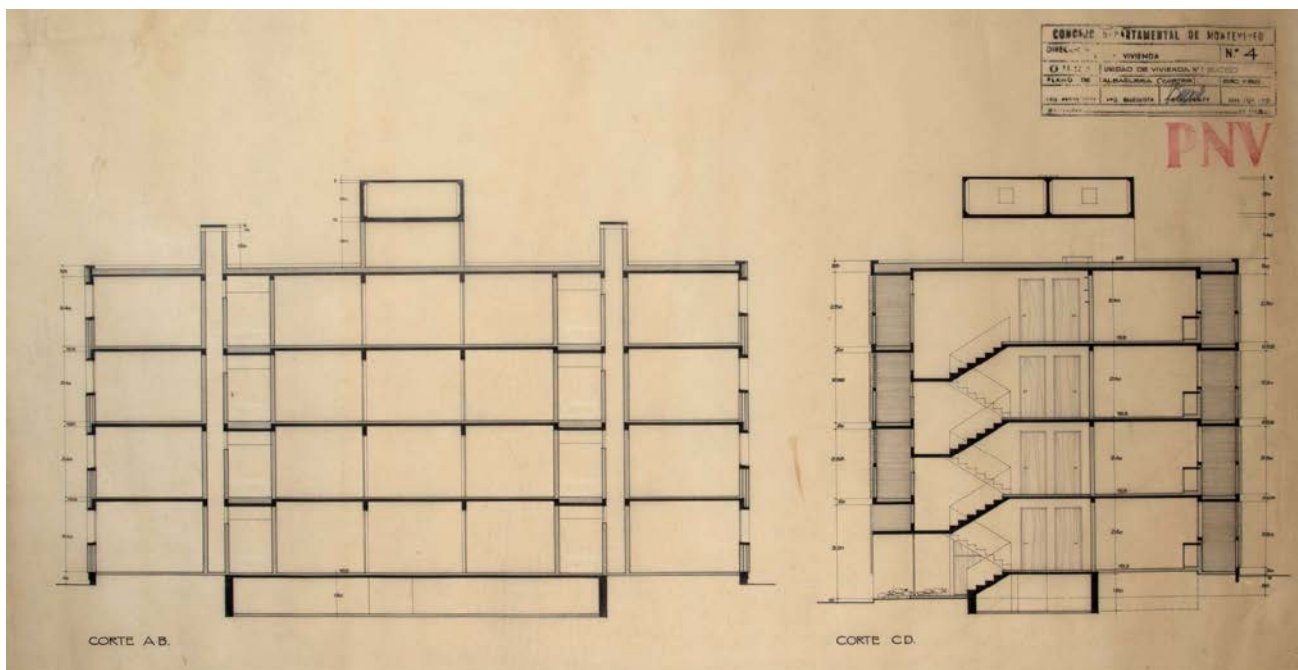


Figura 11. Plano de albañilería (Cortes) de uno de los 32 bloques de viviendas, 1963. Rollo 1 Unidad Buceo. Archivo IM.



Figura 12. Fotografía de los 32 bloques de vivienda sobre la calle Santiago Rivas (ca. 1966). Servicios de Medios Audiovisuales, Facultad de Arquitectura.

Luego de las concreciones de la tercera etapa, el proyecto para la Unidad Buceo continúa sufriendo modificaciones hacia 1970 que por un lado aumentan la cantidad y envergadura de los equipamientos colectivos y, a la vez, intentan acomodar los edificios residenciales restantes reformulando y redistribuyendo los bloques de quince pisos sobre la Av. Rivera que sufren varias revisiones. Así pasan de seis edificios en el primer esquema general de 1956, a nueve unidades hacia 1977 (Figura 13) en su intento final por concretar la operación, siendo cuatro en 1970 con la incorporación del Centro de Enseñanza Secundaria.

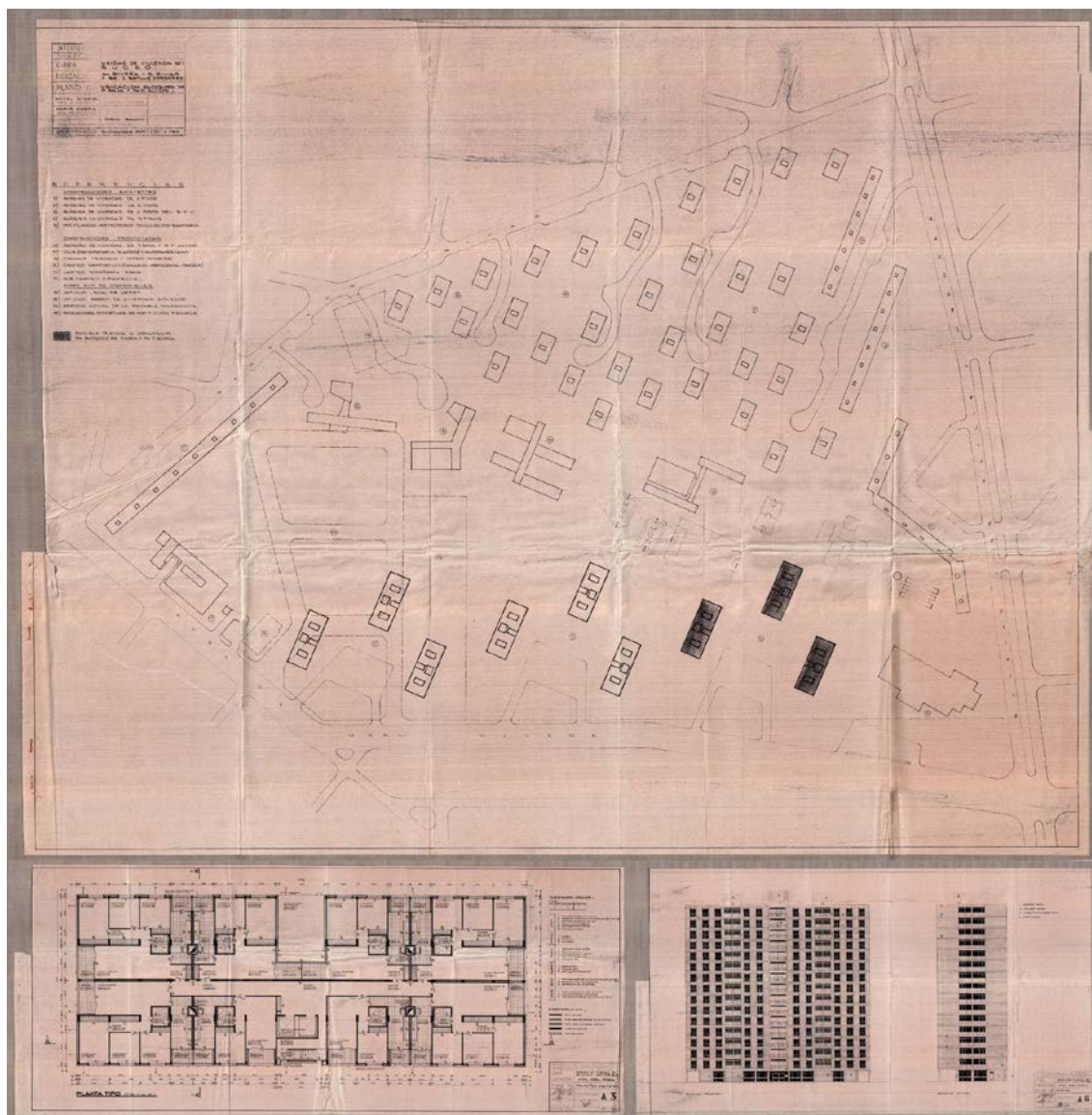


Figura 13. Plano de la Unidad Buceo hacia 1977. Unidad de Habitación N°1, Carpeta 20.

A la luz de estos recaudos podemos inferir que el proyecto final para los bloques frentistas a la Av. Rivera son idénticos a los que se terminan concretando en la Unidad Barrio Sur, lindera al Cementerio Central.

Pero este último intento de reformulación de los bloques altos sobre la Av. Rivera, daría paso a la última iniciativa en materia de vivienda pública en el predio con el Conjunto Habitacional CH 99 a cargo del Banco Hipotecario del Uruguay a fines de la década de 1980. Este conjunto materializa una revisión crítica y explícita de los grandes conjuntos habitacionales, que dieron paso a unidades de vivienda agrupada más preocupadas por la inserción en el contexto, creando edificaciones de relativa baja altura en comparación con los bloques sobre Rivera, recuperando de los trazados viales preexistentes en el predio y consolidando formas que remiten decididamente a la manzana tradicional. El proceso termina consolidando, irónicamente,

las estrategias que deliberadamente el proyecto original se proponía erradicar, poniendo un punto final a la prevalencia de más de tres décadas del modelo urbano planteado por el Plan Director para la Unidad Buceo.

5. El modelo desdibujado

Aunque la Intendencia de Montevideo había realizado pruebas para abordar de manera completa el trazado vial, las viviendas y los servicios asociados en zonas como el Barrio Jardín en Buceo, el Barrio Instrucciones o el proyecto de Elidir Davis en Malvín Norte, fue la Unidad de Habitación del Buceo la que consolidó un modelo urbano moderno asociado a la vivienda colectiva de promoción pública municipal. Este programa de desarrollo urbano metropolitano, descrito en el Plan Director, encontró en este proyecto una inusual alineación técnica, política, institucional y académica en medio de la década de 1950 en Montevideo, durante las dos décadas de la "edad de oro de la arquitectura moderna uruguaya" (Nudelman et. al., 2020). En este contexto, hubo un creciente interés nacional por temas habitacionales y urbanos, que se tradujeron en leyes e instrumentos que materializaron iniciativas de alta calidad de promoción pública. En 1956, se produjo un fuerte avance en materia de planificación y ordenamiento territorial, todo dentro del marco de un persistente optimismo económico local y regional.

La Unidad Buceo fue concebida como un caso modelo, representando la encarnación de un paradigma urbano residencial que fusiona dos técnicas fundamentalmente modernas, en un contexto en el que los axiomas ciamistas eran plenamente aceptados: las Unidades de Habitación como solución edilicia y la Unidad Vecinal como instrumento para ordenar el territorio. La propiedad pública del suelo, el público objetivo como destinatario de las políticas de vivienda, los fondos municipales y, posteriormente, los préstamos internacionales para la realización del proyecto, junto con la ubicación estratégica del terreno, permitieron imaginar y diseñar este caso ejemplar.

Julio Abella Trías, quien fuera Director General del Departamento de Planeamiento y Contralor del Municipio de Montevideo y miembro de la Comisión del Plan Director, resume en su libro "Montevideo, la ciudad en que vivimos" en el capítulo La Organización de la Ciudad Moderna este momento del desarrollo de la ciudad:

El Plan Director, ha considerado una trama vial de acuerdo a la moderna teoría de la organización de las ciudades, sobre la base de unidades vecinales, que es la única adecuada para planear científicamente el complejo urbano. (p. 58)

Y deja en claro en la revista Arquitectura de la SAU, apenas unos años más tarde, que el caso que marca el rumbo a seguir es la Unidad Buceo:

Y dentro de la teoría de la vivienda colectiva, la Unidad de Habitación como solución con el nuevo concepto del problema de la vivienda, en que es tan importante como el techo, dar los servicios (...) Creemos que es un ejemplo a seguir en estos planes a estudio la UNIDAD DE HABITACIÓN DEL BUCEO proyectada dentro del Plan Habitacional para Montevideo (...) previsto en el PLAN DIRECTOR de la ciudad. (p. 58-59)

Este impulso constructor de Unidades de Habitación como verdaderos fragmentos de ciudad con servicios, tal como menciona Abella Trías, comienza a multiplicarse en diversos puntos de la ciudad. Las cinco Unidades Vecinales del Plan Director, Buceo, Casavalle, Cerro Sur, Reducto y Alto Malvín a mediados de la década de 1960 pasan a ser once: dos en el Cerro (Cerro Sur y otra en la calle Santín Carlos Rossi), la del Reducto, las cuatro de Alto Malvín, Casavalle, Buceo, Maroñas y Barrio Sur.

Al mismo tiempo, se estaba desarrollando un Plan Municipal de Vivienda que incluía la asignación de fondos para proyectos de diferentes escalas y alcances en diversos puntos de la ciudad. En el mapa general, se detallan diez intervenciones que suman un total de 3885 unidades, incluyendo nuevos conjuntos -muchos de ellos versiones previas de futuras intervenciones- como la Unidad Barrio Sur, así como expansiones de iniciativas existentes, como es el caso de la Unidad Casavalle que se extendió hacia el este de lo ya construido por el Plan Director en la Unidad N°2 (Figura 14), o la ampliación del Barrio Instrucciones. Todos estos proyectos siguen el mismo modelo: bloques de edificios rodeados de áreas verdes y servicios de abastecimiento barrial asociados.

Por otro lado, el INVE construyó varios complejos de gran tamaño que, aunque no cumplían con las pretensiones urbanas del modelo original, contaban con equipamientos barriales y colectivos asociados a instituciones educativas preescolares y escolares principalmente. Asimismo, el BHU y otras instituciones financieras hipotecarias empezaron a promover la construcción de grandes conjuntos en la última década del siglo XX, pero sin buscar una integralidad urbana como en proyectos anteriores.

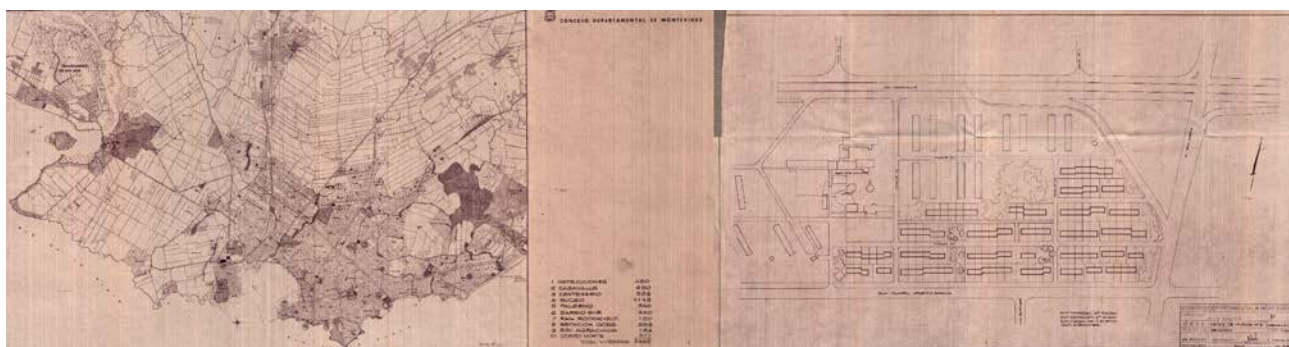


Figura 14. Plan Municipal de Vivienda (izq.) y expansión de la Unidad N°2 Casavalle. Carpeta 8 Unidad Buceo. Archivo IM.

Tal vez el Conjunto Habitacional "Piloto 70" fue el último esfuerzo por integrar la propuesta arquitectónica y urbana con la ciudad mediante la creación de unidades habitacionales equipadas con todos los servicios necesarios para el desarrollo del área. Este conjunto habitacional fue lanzado como un concurso público de anteproyectos de arquitectura por parte de la Dirección Nacional de Vivienda, con el objetivo de desarrollar un terreno vacante de 12 hectáreas en la zona del Buceo, que abarcaba las calles 26 de Marzo, Tomás de Tezano, Pedro Bustamante y la Avenida Luis Alberto de Herrera. El programa incluía la construcción de alrededor de 1800 viviendas, así como el diseño de numerosos equipamientos y servicios urbanos, lo que podría representar el último gran impulso para la construcción de Unidades Habitacionales equipadas con todos los servicios necesarios, tal y como lo prometía el Plan Director.

El caso reviste interés no solo por la convocatoria y participación de actores muy relevantes del ámbito disciplinar, sino porque también permite visualizar cómo con el mismo instrumento de ordenamiento, las soluciones edilicias y el imaginario urbano proyectado por los primeros premios difieren radicalmente entre sí. El primer premio de Chao, Daners, Gilboa, Mato y Reverdito plantea una versión articulada de bloques bajos y altos en total sintonía con los axiomas modernos, así como también lo hace el segundo premio de Serralta y Clemot con sus placas escalonadas. Pero los siguientes proyectos (el equipo de Arana-Sprechmann-Lorente-Spallanzani entre otros, y el de Musso-Vanini) exploran ya soluciones que critican frontalmente la ortodoxia moderna y se acercan a posturas vinculadas con el Team X y revisiones contextualistas. Este diálogo entre proyectos contemporáneos y deudores de otras décadas, de arquitectos referentes con nuevos exponentes disciplinares y de discursos urbano-arquitectónicos enfrentados, encuentran en la Unidad Vecinal un soporte básico común donde desplegar los usos y recursos urbanos, demostrando la resiliencia de la herramienta de planificación.

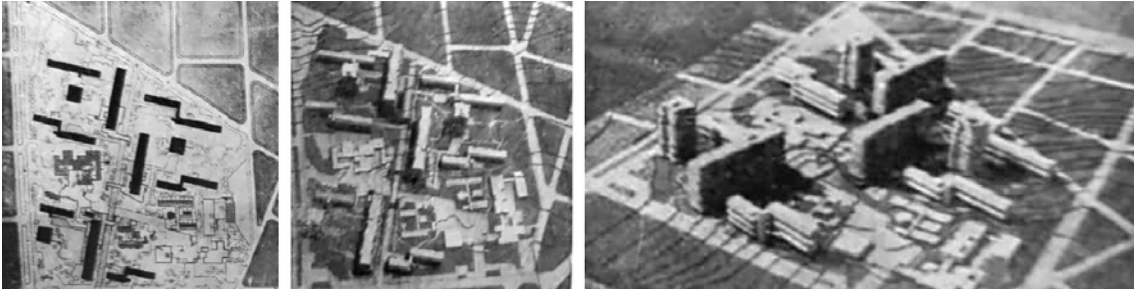


Figura 15. Primer premio (Chao, Daners, Gilboa, Mato y Reverdito) del Piloto 70 en Revista N°8 de la Facultad de Arquitectura.

La combinación de las Unidades de Habitación con las Unidades Vecinales, constituían una ruptura y negación completa de la ciudad preexistente, que si bien intentaba adecuarse al contexto y la coyuntura territorial donde estaban insertas, tenía por objetivo un habitante urbano muy diferente al de las décadas previas, donde las vivienda aislada en lotes individuales era una la opción recurrente. Aquí, el ciudadano moderno participaba de una vida urbana y cívica activa y metropolitana, disponiendo de espacios colectivos de intercambio y organización barrial, espacios de trabajo, consumo, comercio y recreación cuidadosamente dispuestos para brindar una experiencia densa y vibrante. El objetivo de diseño de la ciudad moderna, y en particular del programa desplegado en las Unidades Vecinales, era justamente la construcción de un nuevo habitante urbano funcional al desarrollo de la ciudad.

Resulta difícil hoy hacer el ejercicio de imaginar una ciudad cabalmente remodelada por el Plan Director donde la operación descrita en el Boletín 8 del ITU, de haberse desplegado en su totalidad, hubiese creado una ciudad radicalmente distinta a la actual. Pero la crisis económica de finales de la década 1950 y de la década de 1960, los cambios de rumbo en el desarrollo de los conjuntos edilicios y el ocaso del paradigma moderno terminaron por dismantelar un modelo urbano habitacional por demás ambicioso: probablemente el último intento de realizar un abordaje abarcativo y comprensivo del problema de la vivienda y los equipamientos urbanos en la ciudad. Y si bien estuvo muy lejos de concretarse en su totalidad, si observamos los fragmentos construidos de la Unidad Buceo, nos acercamos a la comprensión del imaginario urbano-habitacional que ofrecía el Plan Director de Montevideo.



Figura 16. Imágenes aéreas de la Unidad Buceo (2022).

Bibliografía

Abella Trías, Julio C. (1960). Montevideo: la ciudad en que vivimos, su desarrollo, su evolución y sus planes. Montevideo: Editorial Alfa, 334 p.

Arquitectura (1956). "Instituto Nacional de Viviendas Económicas del Uruguay". Montevideo: Sociedad de Arquitectos del Uruguay, 233, p.1 a 37.

Arquitectura (1958). "Plan Director del Concejo Departamental de Montevideo (aspectos en su faz edilicia y urbanística)". Montevideo: Sociedad de Arquitectos del Uruguay, 235, p.2 a 50.

Conti de Queiruga, Nydia (1986). La vivienda de interés social en el Uruguay : historia de los problemas de la arquitectura Nacional. 2a. reimpr. Montevideo, Uruguay. Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, Instituto de Historia de la Arquitectura. 92 p.

Concejo Departamental de Montevideo (1959). Memoria del Concejo Departamental de Montevideo 1955-1959: Directrices de la gestión cumplida. Archivo Gómez Gavazzo. IETU, FADU, Udelar. 190 p.

Gómez Gavazzo, Carlos (1956). Memoria del Plan Director. Estudio del plan director de Montevideo. Memorándum. IETU, FADU, Udelar.

Hall, Peter (1988) *Cities of Tomorrow: an intellectual history of urban planning and design in the twentieth century*. Oxford: Blackwell, 2002, 3rd edn, 576 p.

Instituto de Teoría y Urbanismo. Boletín Informativo 8 *Una Política De Habitación Urbana En La Remodelación De La Ciudad* (1955) Boletín Informativo 11 *Bases para una política tendiente al desarrollo de la habitación de interés social* (1956) y Boletín Informativo 12 *Estructuras Primarias del Plan Director de Montevideo* (1957). Archivo Gómez Gavazzo, IETU, FADU.

Intendencia de Montevideo. *Archivo Unidad Buceo*. Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural Servicio de la Vivienda, IM. Carpetas 1-22.

Mumford, Eric (2002). *The CIAM discourse on urbanism (1928-1960)*. Cambridge, Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology, MIT Press, 375 p.

Nudelman, J.; Méndez, Mary; Medero, S. y Canén, P. (2020). *Vivienda Colectiva en Uruguay. 1933-2020*. Montevideo: General de Ediciones de Arquitectura, 2020. 312 p.

Perry, Clarence (1929). «The Neighborhood Unit». En: *The Regional Plan of New York and its Environs*.

Risso, Marta y Boronat, Yolanda (1992). *La Vivienda de Interés Social en el Uruguay: 1970 – 1983*. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, Uruguay. 235 p.